

MAT: Autorízase Descuento Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 23 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.543.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N°2- 54076104 emitida por 30 días de reposo, desde 02 de Noviembre de 2017 hasta el 01 de Diciembre de 2017.
Resolución Licencia Médica, se rechaza Licencia Médica, en el cual son 30 días que no acogieron, estos serán descontados de sus Remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Descuento a la Srta. Alejandra Guerrero Peri, C.I. [REDACTED] Psicóloga del Centro de Salud Familiar Monte Patria.

LICENCIA MEDICA		RESOLUCION	
N° L. MEDICA	DIAS	DIAS AUTORIZADOS	DIAS A DESCANTAR
N°2-54076104	30	0	30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

TBR/2018
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"